

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4905 *ARMANDO ÁLVAREZ, S.A.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 DALTAR, S.A.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el día 29 de junio de 2021, la Junta General de accionistas de la sociedad Armando Álvarez, S.A., ha aprobado la fusión por absorción por parte de ésta de la sociedad Daltar, S.A.U., ajustado a los términos y condiciones de proyecto común de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes con fecha 25 de junio de 2021, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente.

En la medida en que la sociedad absorbente es titular de forma directa de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, se hace constar que, de conformidad con el artículo 49.1.4.º LME, la fusión ha sido aprobada por la Junta General de accionistas de la sociedad absorbente, sin que haya sido necesario contar con la aprobación de la fusión por parte del socio único de la sociedad absorbida.

Se hace constar que los socios y acreedores de las respectivas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como los balances de fusión. De acuerdo con el artículo 44 LME, los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio.

Madrid, 29 de junio de 2021.- El Secretario del Consejo de Armando Álvarez, S.A., Alfonso Salcines Correa.- La Administradora solidaria de Daltar, S.A.U., María Álvarez Ribalagua.

ID: A210041823-1